

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 111/2001

de 28 de septiembre de 2001

por la que se modifica el Anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 64/2001 del Comité Mixto del EEE, de 19 de junio de 2001 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión 2000/489/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2000, que modifica la Decisión 1999/217/CE por la que se aprueba un repertorio de sustancias aromáticas utilizadas en o sobre los productos alimenticios ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Se añadirá el texto siguiente en el punto 54v (Decisión 1999/21/CE de la Comisión) del Capítulo XII del Anexo II del Acuerdo:

«modificada por:

- **32000 D 0489**: Decisión 2000/489/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2000 (DO L 197 de 3.8.2000, p. 53).»

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2000/489/CE de la Comisión en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

E. BULL

⁽¹⁾ DO L 238 de 6.9.2001, p. 8.

⁽²⁾ DO L 197 de 2.8.2000, p. 53.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.